COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y ocho de junio del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 314 de fecha 25 de mayo del corriente año; dicha comisión está presidida por el **My DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Ttel° AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO, SOP MAM MARIO BARRIOS ROA y la S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 45/2016 para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales ", con **ID N° 308.159.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **My DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Poder Suficiente del Firmante
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**DARIO OLMEDO CONSULTORA de Darío Olmedo**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

	DARIO OLMEDO	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

	SDA PARAGUAY S.A.	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio – NO APLICA	**Cumple**	**No cumple**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

	SDA PARAGUAY S.A.		DARIO OLMEDO	
II. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	✓			✓
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	✓		✓	
• *Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2013 y 2014) de experiencia en la provisión de* Adquisición *de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014. Anexo E*	✓			✓

Así mismo verificado los documentos de carácter formal se constata que:

El Oferente DARIO OLMEDO CONSULTORA, no presenta copia de Balance General y Evidencia documentada que la empresa tenga al menos (2) años de experiencia, conforme a lo solicitado en el Anexo E, punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación.

En tal sentido mediante Nota de fecha 28 de junio se le solicita las documentaciones mencionadas más arriba en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la nota para dar cumplimiento a lo requerido en la Carta de Invitación.

Así mismo el Oferente SDA PARAGUAY S.A. no presenta copia de Evidencia documentada que la empresa tenga al menos (2) años de experiencia, conforme a lo solicitado en el Anexo E, punto V. Otros Documentos.

Motivo por el cual se le solicita a la pre citada empresa, mediante Nota de fecha 28 de junio del corriente, que remita copia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratada con el oferente, en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de nota para dar cumplimiento a lo requerido en la Carta de Invitación.

En tal sentido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs., estableciendo el día 29 de junio del corriente para continuar con el proceso de Evaluación de ofertas y corroborar las documentaciones requeridas a los oferentes.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

Siendo las 14:30 hs. Del día 29 de junio del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, verificándose lo siguiente:

El Oferente SDA PARAGUAY S.A. remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en tiempo y forma. Por lo tanto Cumple.

Así mismo el oferente DARIO OLMEDO COSULTORA remite copias de Balance General y Copia de Contratos Anteriores.

En tal sentido la Copia de Balance General remitido no se encuentra conforme a lo solicitado en el Punto 20, Inc "b"; y que conforme a la Nota 99/16 del Departamento de Contabilidad, la cual manifiesta que los estados financieros presentados por la empresa DARIO OLMEDO CONSULTORA **no están conforme a los modelos exigidos por el Ministerio de Hacienda**. Por lo tanto **NO CUPLE** en este punto.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta de la empresa DARIO OLMEDO CONSULTORA, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051, en concordancia con los Artículos 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

De conformidad al Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 45/2016 para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales", el oferente SDA PARAGUAY S.A., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de Documentos Básicos de Carácter Sustancial y formal, por consiguiente calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y Experiencia en el Ramo.

a.) Capacidad Legal

- Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, procediendo a evaluar de la siguiente manera:

A)- Se verifica en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el Inciso "a" del Artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, asi como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las Ofertas respectivas.**

B)- Acto seguido se consulta en la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos) a través de la Dirección de Recursos Humanos del CF N° 4, constatando que los Propietarios, Representantes y firmantes e Oferta, no posee impedimentos, según nota de la Dirección de Recursos Humanos del CF N°4.

En tal sentido se observa que el Oferente SDA PARAGUAY S.A., no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b.) Capacidad Financiera

En prosecución, el Comité de Evaluación analiza, los guarismos del oferente, Firma **"SDA PARAGUAY S.A."**, en cuanto a los índices de Endeudamiento, Ratios de Liquidez y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto: **"CUMPLE".**

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, conforme se detalla:

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	870.484.577	2,13	0,99	1,56	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	882.650.181				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	5.627.007.643	898.552.787	0,47	0,98	0,72	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.619.552.160	882.650.181				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.250.735.975	1.250.735.975	0,51	0,44	0,48	Pasa
UTILIDAD	636.879.714	554.198.777				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Capacidad Técnica "No APLICA"

d.) Experiencia

Se constata por copias de contratos ANEXO E. presentados por el oferente: **SDA PARAGUAY S.A.** posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

Ítems 1 - Proyector Multimedia

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítems 2 - Pantalla de Proyección

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente DARIO OLMEDO CONSULTORA, sin embargo la oferta fue descalificada en la Primera Fase, pasando a verificar la segunda mejor oferta la es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítems 3 - Televisor LED TV

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR**: a la firma **"SDA PARAGUAY S.A.",** la Contratación Directa N° 45/2016 para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales", **basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

Empresa: SDA PARAGUAY S.A.

Ítems	Descripción del Bien	310	SETAM	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	2	2	4	INFOCUS IN112X	USA	Unidad	3.800.000	15.200.000
2	PANTALLA DE PROYECCION	0	2	2	LOCH ES100	CHINA	Unidad	2.350.000	4.700.000
3	TELEVISOR LED TV	3	1	4	AOC LE43F1761	CHINA	Unidad	2.875.000	11.500.000
Total					**31.400.000**				

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 31.400.000 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos mil).**----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2015 ES DE: Gs. 31.400.000 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veinte y nueve de junio del año dos diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
Sl° AVC – Miembro Comité

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – Miembro Comité

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Tte 1° AVL – Miembro Comité

OSCAR DARIO CENTURION SOSA
My DCEM – Presidente Comité Evaluación